

CONCÓN, 07 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2116 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 100 UTM”.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°058 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- c) **Que los artículos 8°, letra c), de la ley N° 19.886, y 10, N° 3, del Decreto N°250/2004 Reglamento de esa ley, las cuales disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.**
- d) **La Resolución Exenta N°699 del 14/06/2023 del Ministerio de Salud que modifica la Resolución Exenta N°1400 del 29/09/2022 del mismo organismo público, en cuanto a que incorpora el numeral 13 bis que dispone el uso obligatorio de mascarillas para las personas mayores de 5 años en actividades escolares realizadas en espacios cerrados dentro de los establecimientos educacionales de los niveles Básico y Medio sean públicos como privados, a contar del 15 de junio 2023**
- e) Solicitud de Pedido N°042/2022 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, N°55/2023 de la Escuela Irma Salas Silva, N°38/2023 de la Escuela Puente Colmo N°60/2023 del Liceo Politécnico de Concón que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y la autorización de Control Municipal.
- f) El Oficio Ord. N°158 del 27/06/2023 de la Dirección del DAEM solicitando autorización para la compra de mascarillas vía trato directo por urgencia en concordancia con la normativa legal, el documento contiene autorización de Alcaldía.
- g) El Presupuesto presentado por el proveedor de Mercado Público empresa Comercial C Jotas Limitada RUT 76.777.008-1, según el siguiente detalle: Escuela Oro Negro \$2.082.500, Escuela Irma Salas Silva \$549.780. Escuela Puente Colmo \$749.998 y Liceo Politécnico de Concón \$1.047.200 originando un total de \$4.429.478
- h) Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°664, 665.666 y 667 del 23/5/2023 emitido por la encargada de Finanzas DAEM
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal doña Mariela Flores Campos
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. Que dada la situación de urgencia y/o imprevisto que da cuenta el Oficio Ord. N°158/2023 de la Dirección del DAEM sobre la materia, documento señalado en los vistos anteriores, corresponde que se contrate la compra de mascarillas a través del mecanismo de trato directo al proveedor de Mercado Público Comercial C Jotas Limitada, en virtud de la causal contenida en el artículo 8°, letra c), de la ley N° 19.886.
2. Se opta por el proveedor Comercial C Jotas Limitada en razón a que posee el stock de mascarillas requeridas y la entrega del producto se realizará antes del viernes 14 de julio 2023, fecha anterior al reinicio de las clases, las cuales actualmente se encuentran suspendidas por vacaciones de invierno de los escolares.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación la Contratación Directa por urgencia o imprevisto la adquisición de “**Mascarillas para el uso de los Estudiantes y Docentes de los Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concón**” a la empresa Comercial C Jotas Limitada RUT: 76.777.008-1, proveedor con registro en Mercado Público, por un valor de \$4.429.478(cuatro millones cuatrocientos veinte nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos) IVA incluido con cargo a los fondos SEP. Según el siguiente detalle

| Establecimiento          | Cantidad de Mascarillas                                                                                                     |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Escuela Oro Negro        | 250 cajas 50 unidades de mascarillas de tres pliegues niños<br>450 cajas de 50 unidades mascarillas de 3 pliegues adultos   |
| Escuela Irma Salas Silva | 120 cajas de 50 unidades de mascarillas de 3 pliegues niños<br>60 cajas de 50 unidades de mascarillas de 3 pliegues adultos |
| Escuela Puente Colmo     | 4000 unidades de mascarillas de 3 pliegues niños<br>4000 unidades mascarillas de 3 pliegues adultos                         |
| Liceo Politécnico        | 11.000 unidades de mascarillas de 3 pliegues, color negro adultos                                                           |

- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-007 Materiales y Útiles de Aseo del Presupuesto Vigente de Educación
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor de Mercado Público individualizado en el numeral 1 del presente decreto.
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (3)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.

  
  
ALCALDE  
MARIELA FLORES CAMPOS

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO DE CONTROL  
n 7 JUL 2023  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_